



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

La subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil, deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

Que mediante Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales, delegó en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de Registrar las Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, que comprende la realización de todas las actuaciones propias del procedimiento y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten medidas definitivas de las mismas.

Que el mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación, que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las organizaciones sin ánimo de lucro en la conservación de la biodiversidad.

I. SOLICITUD DE REGISTRO

Mediante radicado No. 20254700133982 del 12 de noviembre de 2025, la señora **YINA YULDANA NARVÁEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.484, en calidad de Representante Legal, remitió la documentación correspondiente a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES**, identificada con NIT. 901.296.950-0, para ser registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de Nátaga, departamento del Huila, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, el día 20 de octubre de 2025, verificado en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el 12 de marzo de 2026.

II. ACTUACIONES SURTIDAS

spc La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No.315 del 18 de diciembre de 2025, dio inicio al trámite de Registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil a favor de la **"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**, identificada con NIT. 901.296.950-0.

El referido acto administrativo fue notificado el 19 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico fundacionjesusdariof@gmail.com, a la señora **YINA YULDANA NARVÁEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.484, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES**, identificada con NIT. 901.296.950-0



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

III. CONCEPTO TÉCNICO

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 0207 de 2007, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, emitió Concepto Técnico No. **20262300000336** del 25 de febrero de 2026, del cual se extraen los aspectos más relevantes que a continuación se relacionan:

"CONSIDERACIONES TÉCNICAS

(...)

1. Descripción de la Organización

• **Historia de la organización¹**

A partir de la información aportada en el marco de la solicitud de registro, se resalta lo siguiente:

"...En el año 2019, se tomó la iniciativa de emprender un proyecto de vida que venía programando la familia Fuentes Narváez en crear una Fundación en la cual se pudiera ayudar a las personas más necesitadas y a la vez generar empleo, basados en la experiencia de la creación de la Escuela Deportiva Los Samaritanos en donde se ha trabajado desde el año 2015, de manera voluntaria y social, queriendo ampliar esta iniciativa en el transcurso del año, pero por el fatal acontecimiento de esta familia donde fallece en un accidente de tránsito el docente Licenciado JESUS DARIO FUENTES el día 15 de febrero de 2019, se hace realidad la iniciativa por parte de la docente Magister YINA YULDANA NARVÁEZ SANCHEZ, esposa del instructor y se crea La FUNDACION JESUS DARIO FUENTES en homenaje a él, en donde se tenían planeado nombrarla como Fundación Los Samaritanos es decir con el mismo nombre la Escuela Deportiva; pero la esposa decide seguir los proyectos de vida y empieza a trabajar con la comunidad mirando las necesidades de los habitantes de Nátaga, al mismo tiempo hace todo el proceso de legalización de la empresa quedando registrada ante cámara de comercio de Neiva, el 26 de junio de 2019, haciendo un llamado a las personas que considera son idóneas para compartir este gran proyecto comentándoles el interés por trabajar mancomunadamente por la comunidad y aceptando seguir con esta gran labor como socios fundadores.

De esta manera, LA FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES, es una organización privada sin ánimo de lucro, donde nuestro objeto social es muy amplio, el cual persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común, mejoramiento de la calidad de vida, bienestar para la comunidad en general con fines científicos, tecnológicos, recreativos, educativos, investigativos, culturales, deportivas, actividades de desarrollo empresarial y protección del medio ambiente y turísticas. En este sentido, contribuimos al desarrollo de la población mediante programas enfatizando en la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes,

¹ Tomado del anexo "PLAN DE LA FUNDACIÓN TIERRA Y NATURALEZA - TIRREZA PARA SU CONSOLIDACIÓN COMO ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA"



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

adulto mayor, mujeres cabeza de hogar, familias y poblaciones en altos niveles de marginación social, cultural y económica..."

"...La fundación fue registrada ante cámara y comercio el 21 de junio de 2019, bajo razón social: FUNDACION JESUS DARIO FUENTES, organización jurídica entidad sin ánimo de lucro, cuyos socios fundadores fueron registrados bajo acta como: Miembros principales de la Junta directiva (Fundadores):

<i>Narváez Sánchez Yina Yuldana</i>	<i>Representante Legal</i>
<i>Sánchez Acosta Edinfa, Narváez</i>	<i>Secretaria</i>
<i>Sánchez Harrison, Narváez</i>	<i>Tesorero</i>
<i>Sánchez Jonatán Alejandro</i>	<i>Fiscal</i>

Luego se cambió a los siguientes socios:

<i>Críales Niño Aryol Alexander</i>	<i>Representante Legal</i>
<i>Otálora Cárdenas Carmenza</i>	<i>Tesorera</i>
<i>Noscue Chimbaco Luz Adriana</i>	<i>Secretaria</i>
<i>Valdivia Penagos Eduardo José</i>	<i>Fiscal</i>

En la actualidad la fundación cuenta con los siguientes socios:

<i>Narváez Sánchez Yina Yuldana</i>	<i>Representante Legal</i>
<i>Avirama Físus Héctor</i>	<i>Tesorero</i>
<i>Arias Gualí Blanca Constanza</i>	<i>Secretaria</i>
<i>Zambrano Avila Jhon Wilmer</i>	<i>Fiscal..."</i>

AC

• **Estructura Organizacional²**

*De acuerdo con la información remitida mediante radicado No. 20254700133982 del 12 de noviembre de 2025, la Estructura Organizacional de la **FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES**, es la siguiente:*

² Ibid., p, 3.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

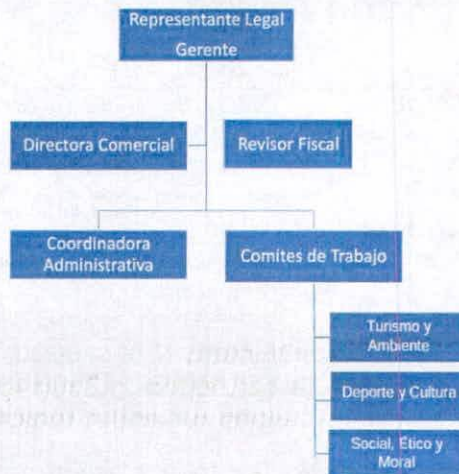


Figura 1. Organigrama FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES
Fuente: Radicado No. 20254700133982 del 12/11/2025

• **Capacidad técnica**

Conforme a la información suministrada por la FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES, la capacidad técnica es la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
YINA YULDANA NARVÁEZ SANCHEZ	LÍDER, REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL (Formada como Magister en Innovación Educativa, Licenciada en Ciencias de la Educación.
ERIKA YULIETH ANAYA GONZÁLEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA/ REVISOR FISCAL Formada como Contadora Pública y Especialista en Gerencia Tributaria.
EDUARDO JOSE VALDIVIA PENAGOS	FISCAL DIRECTOR COMERCIAL Formado en Diseño Gráfico
DOUGLAS CAMILO ROJAS OTÁLORA	COMITÉ TURISMO Y AMBIENTE Formado como Guía Turístico
CARMENZA OTÁLORA CÁRDENAS	COMITÉ CULTURAL formada como Licenciada en Ciencias Religiosas
VIRGILIO SANABRIA	COMITÉ CULTURAL; GESTOR CULTURAL (ARTESANO)
HECTOR AVIRAMA	TESORERO COMITÉ TURISMO Y AMBIENTE Agricultor
ERLY ALEXIA NOSCUE	COMITÉ TURISMO Y AMBIENTE (Su Formación es como Ingeniera agroforestal /UNAD con ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA en calidad de aguas /SENA
NINI JOHANNA PERDOMO PRADA	Secretaria COMITÉ ÉTICO MORAL SOCIAL (Formada en Auxiliar en Enfermería, actualmente estudiando farmacología.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

PAULA ANDREA DUQUE NARVÁEZ	COMITÉ DEPORTE (actualmente estudiando 7 semestre en Contaduría Pública en la UNAD y tecnólogo en Gestión Empresarial en el Sena.
JONATHAN ALEJANDRO NARVÁEZ SÁNCHEZ	Técnico en educación física, deporte y recreación, estudiando último semestre de licenciatura de deporte, educación física, recreación.

**Tabla 1. Capacidad técnica de la FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES
Fuente: Radicado No. 20254700133982 del 12/11/2025**

- **Antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales.³**
En este aspecto, la **FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES** relaciona lo siguiente:

"La fundación ha adelantado programas y apoyo en proyectos de:

- Articulación con administración municipal en capacitación del registro único comunal (RUC) y leyes actuales de las juntas de acción comunal del municipio de Nátaga Huila, año 2020.
- Ganador del concurso ante el ministerio de cultura Comparte lo que Somos, se ejecutó el proyecto rescatando la gastronomía típica del municipio de Nátaga Huila 2020.
- Proyecto Proceda Ambiental departamental "Rescate de la quebrada las Lajas como sitio turístico del municipio de Nátaga Huila 2020".
- Ejecución de proyecto de concertación cultural "Construcción de parque artesanal infantil denominado Mil sonrisas" 2021.
- Articulación de trabajo con la CAM para legalización de reservas de la Sociedad Civil 2019- 2023.
- Proyecto proceda Ambiental departamental "Caracterización de flora y fauna en las reservas de la Asociación Civil del municipio de Nátaga Huila 2021".
- Proyecto de Acción Social Departamental con 2 Juntas de Acción Comunal "Internet Comunal y Huertas Comunales, año 2021.
- Proyecto Proceda articulado con la Junta de Acción Comunal La Cascajosa; "Construcción de Vivero y Senderismo De Orquídeas Como Medio de Fortalecimiento Turístico Del Municipio De Nátaga", año 2022.
- Gestión con la administración Municipal para la reducción del impuesto a RNSC según Acuerdo No 05 de 2021 año 2023.
- Gestión con la administración municipal para la realización de los Planes de manejo de las 6 RNSC del municipio de Nátaga año 2023..."

- **Relación con otros actores regionales⁴**

De acuerdo con la información suministrada por la **FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES** en el marco de la solicitud de registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil relaciona lo siguiente:

³ Ibid. 1

⁴ Ibid. 1



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

"...Además de los diversos proyectos ejecutados en las diferentes áreas, se tiene que a través del tiempo se ha venido articulando el trabajo con diversos entes gubernamentales tales como: Alcaldía Municipal de Nátaga, CAM, Gobernación, IE Las Mercedes. En donde los comités de trabajo tienen los siguientes programas y se ofrecen los siguientes bienes y servicios:

Comité de Turismo y ambiente: *En el aspecto ambiental, se tiene un profesional ambiental y empíricas el cual han venido trabajando con el sector rural con los propietarios de predios que tienen en sus tierras reservas naturales y estamos apoyando en las gestiones de legalización como reservas de la asociación civil a través de la CAM, a la vez trabajamos articuladamente con las instituciones públicas en jornadas, campañas y reforestación como estrategia de conservación del medio ambiente.*

En el turismo estamos en primera instancia capacitándonos desde el año 2019 con el SENA, en cursos como Fundamentación en Gestión del Turismo, Emprendedor en prestación de servicios de Alojamientos rurales, con el fin de seguir trabajando en el reconocimiento de los lugares naturales, fincas agro turísticas, alojamientos, restaurantes promoviendo el municipio en el turismo, ya que se cuenta con el reconocimiento del municipio de Nátaga Huila en el turismo religioso.

Comité de deporte y cultura: *En el nivel deportivo tenemos un profesional licenciado en educación física, deporte y recreación y jóvenes aficionados el cual trabajamos con la ocupación del tiempo libre en donde se tiene una escuela de formación deportiva con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y madres cabeza de hogar (45) estudiantes en total, realizando prácticas deportivas en fútbol, futsala, fútbol de salón, ciclismo, juegos tradicionales, atletismo y baloncesto. Cabe señalar, que se ha llegado al fútbol profesional con el esfuerzo y el trabajo de los estudiantes y padres de familia haciendo actividades de recolección de fondos como ingreso para la participación de los diversos campeonatos.*

de

En la parte cultural estamos trabajando con artesanías en diversos oficios como lo es la arcilla, en madera, material de reciclaje, bisutería y croché, con personas de población vulnerable (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de hogar, adulto mayor), en donde tenemos jóvenes con problemas de drogadicción, es así que la utilizamos como estrategia de rehabilitación y a la vez creando pensamiento diferente en donde se quiere promocionar el oficio artesanal como fuentes de empleo y para reducir estereotipos y desmitificar la creencia de que el título universitario es la única fuente de saber y poder. Se participan en cada una de las actividades de concursos (reinado del sanjuanero, pesebre y año viejo), ferias (muestras artesanales locales y regionales), capacitaciones dirigidas al sector cultural..."

Comité social, ético, y moral: *Recuperando los valores éticos y morales que nos enseñó nuestra la familia, el cual consiste en hacer actividades pedagógicas y lúdicas con niños, niñas, adolescentes que a través de la lectura de pequeños párrafos se transversalizan con diferentes aspectos de la vida cotidiana.*



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

Finalmente, en la parte social trabajamos con diversos grupos, asociaciones y juntas de acción comunal, la población vulnerable como lo son afrocolombianos, personas con discapacidad, equidad de género, apoyándolos y asesorándolos en sus metas propuestas, trabajando articuladamente en sus proyectos y atendiendo sus necesidades esenciales en pro de su mejoramiento en la calidad de vida. Igualmente se ha trabajado en alianza con la CAM, Cámara de Comercio, la Administración Municipal, Juntas de Acción Comunal del Municipio, el Hospital Luis Antonio Mojica..."

2. Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica para el país.⁵

De acuerdo con la información suministrada por la FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES mediante radicado No. 20254700133982 del 12/11/2025, se relaciona lo siguiente:

"...Dentro de las áreas de conservación en el municipio de Nátaga encontramos las siguientes con sus respectivas características: después de un proceso realizado desde el año 2019, se logró obtener 6 resoluciones de RNSC en diferentes veredas del municipio de Nátaga, de ellas se ha logrado establecer 6 planes de manejo los cuales están en estudios por parte de Parques Nacionales Naturales y una con concepto técnico..." Se presenta la descripción de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil registradas:

RNSC LOS EUCALIPTOS: *"...El predio está conformando por una topografía moderadamente inclinada, se conecta de forma directa con otros relictos boscosos (sin ninguna figura de conservación pública o privada) con los que comparte procesos de regeneración natural pasivos lo que contribuye a la conectividad entre paisajes y hábitats que interconectan kilómetros más adelante con el ecosistema del DRMI Cerro Banderas Ojo Blanco, además de las microcuencas de río chiquito y río negro, zona de reserva que además fortalece la protección de las fuentes hídricas "La palma" y "El zanjón" de las que aguas abajo es beneficiada para el sector agropecuario. Del mismo modo, el ecosistema presente contribuye a contrarrestar y prevenir la fragmentación de bosques y aislamiento de áreas naturales, así coadyuvando a garantizar la conectividad funcional en cuanto a la movilidad de especies y la dispersión genética, mantenimiento y restauración de la conectividad del territorio e integración de los servicios ecosistémicos, lo que conlleva a una relación directa que beneficia el desarrollo sostenible de la localidad..."*

RNSC LAS CEIBAS: *"...La zona de vida a la que pertenece la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS CEIBAS" corresponde a un Clima Medio Húmedo (MH) bosque húmedo montano bajo (bh- MB) representado por vegetación secundaria baja y alta, bosque secundario con más de 20 años de regeneración pasiva, este parche de bosque se caracteriza por su alta biodiversidad que obedece a la variedad de sus condicionantes abióticos como el relieve, suelo, hidrología y su complejidad biogeográfica..."*

⁵ Ibid.1



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

RNSC EL PORVENIR: "...La RNSC "Porvenir" corresponde a una zona de transición entre el Bosque Seco Tropical (bs-T) y el Bosque Húmedo Premontano (bh-PM), representado por vegetación secundaria baja y alta, asociada al Zonobioma Alternohígrico y/o Subxerofítico Tropical del Alto Magdalena, de acuerdo con la interpretación según la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia por el IDEAM. La zona colinda con bosques secundarios y ecosistemas hídricos importantes como la quebrada Estoraque que nace en la Serranía de las Nieves (Filo de la Neblina) y hace parte de la subcuenca del río Páez...

RNSC EL TREBOL: "...Por medio del cual se registra la reserva natural de la sociedad civil EL TREBOL, de acuerdo con la documentación emitida por el propietario del ecosistema natural por el predio "lote" que conforman la RNSC "EL TREBOL" corresponde al bosque húmedo pre montano representado por vegetación secundaria baja y alta, asociada al orobioma bajo de los Andes, de acuerdo con la interpretación según la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia por el IDEAM. La zona colinda con bosques primarios y ecosistemas regionales como la Serranía de las Nieves, en donde nace el río Yaguarasito, y la quebrada las Lajas y el lindero que hacen parte de la subcuenca del río Páez..."

RNSC VERSALLES: "...Por medio del cual se registra la reserva natural de la sociedad civil VERSALLES, de acuerdo con la documentación emitida por el propietario del ecosistema natural por el predio "lote" que conforman la RNSC "VERSALLES" corresponde al bosque húmedo pre montano representado por vegetación secundaria baja y alta, asociada al orobioma bajo de los Andes, de acuerdo con la interpretación según la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia por el IDEAM..."

pe **RNSC SINAI:** "...Por medio del cual se registra la reserva natural de la sociedad civil el SINAI, tiene una extensión superficiaria de un área de ochenta y tres hectáreas y tres mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados (83 Ha y 3.153 m²), ubicado en la vereda Yarumal, corresponde a una zona de Bosque muy Húmedo Premontano (bmh-PM), representado por un bosque primario fragmentado con vegetación secundaria, asociada al Orobioma Medio de los Andes, de acuerdo con la interpretación según la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia por el IDEAM. La zona colinda con bosques primarios y ecosistemas hídricos importantes como las quebradas La Pedregosa, El Venado y Las Golondrinas que hacen parte de la microcuenca del río Negro, de la subcuenca del río Páez (...).y sule de agua a 3 veredas aledañas..."

"...Igualmente contamos con 1 concepto técnico de una reserva que se encuentra a la espera de la resolución de registro:

CONCEPTO TÉCNICO LAS BRISAS: La zona de vida a la que pertenece la futura Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS" corresponde a un Clima Medio Húmedo (MH) bosque húmedo montano bajo (bh- MB) representado por vegetación secundaria baja y alta, bosque secundario con más de 20 años de regeneración pasiva, este parche de bosque se caracteriza por su alta



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

biodiversidad que obedece a la variedad de sus condicionantes abióticos como el relieve, suelo, hidrología y su complejidad biogeográfica. Estas áreas fortalecen la protección de las fuentes hídricas llamadas EL OROZCO y EL PUEBLO, ya que cuenta con nacederos que la surten, fortaleciendo la fuente abastecedora de los acueductos veredales..."

3. Línea base de número de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada asociadas al momento de presentar la solicitud de registro⁶

De acuerdo con la información remitida mediante radicado No. 20254700133982 del 12/11/2025, la FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES ha apoyado seis (6) registros RNSC, conforme se detalla en la tabla siguiente:

RNSC	TITULAR(ES)	LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	SISTEMAS PRODUCTIVOS
VERSALLES	Faiver Andrade Chimbaco	Municipio de Nátaga, departamento del Huila	No. 191 del 08 de noviembre de 2022	Producción de café, yuca, maíz cítrico, tomate de árbol seguidos de cultivos de pancoger de manera transitoria.
EL TREBOL	Isabel Vargas Andrade	Municipio de Nátaga, departamento del Huila	No. 177 del 24 de octubre de 2022	Producción de café, yuca, plátano, maíz y frijol, adicionalmente cuenta con proceso de apicultura
LAS CEIBAS	Egidio Arias Fierro	Municipio de Nátaga, departamento del Huila	No. 267 del 27 de diciembre de 2022	Producción de café y caña.
LOS EUCALIPTOS	Jhon Wilmer Zambrano Ávila	Municipio de Nátaga, departamento del Huila	No. 244 del 21 de diciembre de 2022	Producción de café, yuca, plátano y aguacate. Procesos pecuarios silvopastoriles
SINAI	Manuel De Jesús Zambrano Villamarín	Municipio de Nátaga, departamento del Huila	No. 075 del 13 de abril de 2023	Producción agrícola, (Caña, plátano, bore y pasto de pique).

⁶ Ibid.1



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

				Cultivos pancoger y frutales.
EL PORVENIR	-Eryl Alexia Noscue. -Medardo Crispín Barreto.	Municipio de Nátaga, departamento del Huila	No. 001 del 10 de enero de 2023	Producción agrícola

Tabla 1. Línea base de Reservas Naturales de la Sociedad Civil apoyadas por la FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES Fuente: Radicado No. 20254700133982 del 12/11/2025.

4. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y esfuerzos de conservación privada a la organización.

De acuerdo con la información remitida mediante radicado No. 20254700133982 del 12/11/2025, el proceso formal para la articulación de predios a la FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES es el siguiente:

"...El proceso de afiliación y articulación de los dueños de las reservas de la Sociedad Civil con la Fundación Jesús Darío Fuentes se realiza según el proceso de afiliación en los estatutos, el cual son los siguientes:

1. Solicitud de afiliación por escrito.
2. En la primera asamblea de cada año se ponen en consideración todas las solicitudes y se vota para ser aprobada con la mayor votación.
3. Después de ser aprobada, se hace el diligenciamiento de la ficha de afiliación con sus respectivos soportes.
4. En la misma asamblea se lleva a cabo los diversos compromisos, funciones para la articulación de trabajo con la Fundación Jesús Darío Fuentes..."

CONCEPTO

Teniendo en cuenta que la **"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"** entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 901.296.950-0, cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de Nátaga, departamento del Huila, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, expedido el día 20 de octubre de 2025, y cuyo representante legal es la señora **YINA YULDANA NARVÁEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.484 solicitó el registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y una vez revisado el expediente ROSC 002 -25, se concluye que la **"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"** cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 207 de agosto 29 de 2007.

Por lo tanto, se considera **VIABLE** el registro de la **"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"** como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y por ende se debe realizar un plan de trabajo con la Dirección Territorial Andes Occidentales - DTAO y el Grupo de Gestión e Integración del SINAP de Parques Nacionales Naturales, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortalecer procesos organizativos que



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas y la implementación de sistemas de capacitación, caracterización y planes de manejo de las áreas privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Conforme con el Concepto Técnico No. **20262300000336** del 25 de febrero de 2026 y el objeto social de la corporación, se concluye que la solicitud de registro elevada por la señora **YINA YULDANA NARVÁEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.484, en calidad de Representante Legal, de la **FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES**, identificada con NIT. 901.296.950-0, contempla dentro de sus objetivos corporativos principales⁷:

"(...)

1. *Actividades de desarrollo social.*
2. *Actividades de ciencia, tecnología e innovación.*
3. *Actividades de desarrollo empresarial.*
4. *Actividades de protección del medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. (...)"*

Que los mencionados objetivos se enmarcan dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación, que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos técnicos - legales conforme a lo establecido en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto, la subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Registrar como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, a la entidad sin ánimo de lucro "**FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES**" - identificada con NIT 901.296.950-0, con domicilio principal en el municipio de Nátaga, departamento del Huila, y representada legalmente por la señora **YINA YULDANA NARVÁEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.484, conforme con

⁷ Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto social



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 . DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Huila, en concordancia con lo expuesto en el Concepto Técnico No. **20262300000336** del 25 de febrero de 2026, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la **"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**, identificada con NIT. 901.296.950-0, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

PARÁGRAFO: Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo la **"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**, identificada con NIT. 901.296.950-0, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO 3: Son deberes de la **"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**, identificada con NIT. 901.296.950-0, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.
2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

ARTÍCULO 4: Notificar personalmente o por aviso a la señora **YINA YULDANA NARVÁEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.484, en calidad de Representante Legal, o quien haga sus veces, de la **FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES**, identificada con NIT. 901.296.950-0, del contenido del



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 25 MAR 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"FUNDACIÓN JESUS DARIO FUENTES"**

presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad, de conformidad con lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 2207 del 29 de agosto de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 25 MAR 2026

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:
Leydy Marcela Martínez Orozco
Abogada GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Revisó:
Andrea Johanna Torres Suárez
Abogada- GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental